



GUÍA DEL SOLICITANTE ¹

ERASMUS+

Para estudiantes y personal de movilidad de países asociados hacia la **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA** (España)

Fecha límite de solicitud hasta el 31 de mayo de 2020

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Erasmus+ es una iniciativa lanzada por la Comisión Europea para financiar movilizaciones entre los países de la UE, pero también entre países del programa Erasmus (normalmente países de la UE) y países asociados (países del resto del mundo). Fue lanzado para el periodo 2014-2020 y, cada año, se lanza una nueva convocatoria con el objetivo de promover cambios socio-económicos, los retos clave a los que Europa se enfrenta hasta el final de la década y que apoyan la implementación de la estrategia Europa 2020 para el crecimiento, el empleo, la equidad social y la inclusión.

Aunque el programa Erasmus se dirigía inicialmente solo a países del programa (UE), en 2015, por primera vez, parte de la financiación europea comienza a dirigirse al apoyo de acciones de movilidad entre países del programa y países asociados. En este respecto, el programa Erasmus+ está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países del programa para hacer un uso eficiente del potencial del talento humano europeo y su capital social confirmando al mismo tiempo el principio de aprendizaje a lo largo de toda la vida, relacionándolo con el aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. El Programa también proyecta oportunidades de cooperación y movilidad con países asociados, especialmente en los ámbitos de educación superior y juventud.

Esta convocatoria se abre en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados.

Esta acción contribuye a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles y refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.



Este proyecto entre la Universidad de Almería y sus universidades socias en las diferentes regiones del mundo ofrece la posibilidad a estudiantes de grado y a personal de estudiar o realizar un periodo de docencia o formación en la Universidad de Almería (España).

Los estudiantes y el personal de movilidad **recibirán una beca de manutención para el periodo de estudios, así como una contribución a sus gastos de viaje.** Los estudiantes de movilidad podrán asistir a clases y utilizar todas las instalaciones de la Universidad de Almería sin tener que pagar ninguna tasa adicional (con la excepción de tasas menores también aplicables a los estudiantes locales). Todas las actividades de aprendizaje aprobadas en el acuerdo de aprendizaje y completadas con éxito serán reconocidas al completo por la universidad de origen.

La universidad de origen se encargará de realizar la selección de estudiantes/personal que disfrutará de la movilidad en la Universidad de Almería (incluyendo la preparación de la movilidad, su seguimiento y el reconocimiento posterior), así como de la apertura de la convocatoria a través de su propia página web y otros medios de publicidad.

Los solicitantes deberán leer esta información atentamente antes de proceder a la compleción y envío de su formulario de solicitud.

2. FINANCIACIÓN

Las becas para estudiantes y personal en el programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y países asociados no cubren todos los gastos, si no que suponen una contribución para poder sobrellevar los costes de vivir en el extranjero.

La beca incluye:

- Una **beca de manutención** de la Unión Europea: La cantidad está establecida según el país de destino y el número real de días de movilidad. En particular, las becas se dividen en grupos de países de acuerdo con el nivel de vida. España está incluida en el Grupo 2 y la contribución es de **850 € mensuales** para estudiantes y **160 € por día** para personal (docente o administrativo).
- Una cantidad adicional para cubrir los **gastos de viaje**. La cantidad se calcula de acuerdo con las bandas de distancia indicadas a continuación:

distancias²	importe
Entre 10 y 99 Km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

² Atendiendo al recorrido por participante. Las distancias de los viajes deben calcularse utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus_plus/tools/distance_en.htm). El solicitante debe indicar la distancia del recorrido en un solo sentido para calcular el importe de la ayuda de la UE que cubrirá la ida y la vuelta.

La distancia será calculada en base a la distancia entre la ciudad en la que se encuentra la universidad de origen y Almería (España) como destino.

La Universidad de Almería (España) como coordinadora del proyecto se encargará del pago de la beca a todos los participantes entrantes una vez haya comenzado su movilidad en la Universidad de Almería, hayan firmado su Convenio de subvención y esté firmado por parte de la UAL el certificado de llegada.

3. REQUISITOS GENERALES

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+ y recibir la beca en este proyecto, los solicitantes deben cumplir los siguientes criterios generales:

- Movilidad para docencia: profesores empleados en una universidad, que debe ser socia de la Universidad de Almería en la Acción 1 del programa Erasmus+, y que haya sido invitado a dar clase en la Universidad de Almería.
- El personal no puede realizar una actividad de movilidad en su país de residencia. El personal académico deberá contactar con su contraparte en la universidad de destino para diseñar un plan de trabajo o docencia.

En el caso del personal seleccionado, el área de proyectos del Servicio de Relaciones Internacionales contactará con ellos para proporcionarles el contacto del profesor que les acogerá en el caso de STA- docencia. Las movilizaciones de personal pueden realizarse en cualquier fecha que sea adecuada para ambas instituciones.

4. TIPO DE MOVILIDAD, NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN Y OFERTA ACADÉMICA

- Personal académico (5 días más 2 días de viaje)

El número de movilizaciones será el que figure en nuestro Acuerdo Interinstitucional en nuestro primer intercambio. Se podrán añadir movilizaciones adicionales si se recibe nueva financiación por parte de la Agencia Nacional española. Esto se comunicará por correo electrónico a la institución.

La movilidad de personal puede tener lugar en cualquier momento durante la vida del proyecto y finalizarán antes de la fecha fin del proyecto. Les recomendamos que se contacte con la UAL para saber cuál sería la fecha fin de las movilizaciones concedidas.



5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Criterios para para el borrador del ranking

La universidad de origen proporcionará una selección de candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Para personal:
 - a) Carta de pre-invitación o correo electrónico demostrando contacto previo con destino
 - b) Relevancia e impacto del plan de trabajo
 - c) Actividad internacional previa
 - d) Idiomas
 - e) Posición o puesto que ocupa en origen
 - f) Carta de motivación

6. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- La UAL enviará una carta de aceptación al ganador de la plaza una vez que las nominaciones hayan sido recibidas y procesadas.
- Al concluir la movilidad, el Servicio de Relaciones internacionales de la UAL proporcionará un certificado de estancia al staff participante.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes deben solicitar un visado en su país de origen; la UAL enviará la carta de aceptación lo antes posible con este objeto.
- El participante debe reservar y asumir los costes de viaje y contar con fondos suficientes para sufragar su movilidad.
- El participante contratará un seguro de salud, accidente y viaje antes de marcharse de la universidad de origen. El seguro será válido desde el momento y lugar de salida al destino de movilidad hasta su regreso, cuando termine el periodo de movilidad.
- El profesor organizará su propio alojamiento.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se realicen en la UAL, así como rellenar los informes establecidos requeridos por la universidad o por el programa Erasmus+.
- Los becarios deben contar con un *Acuerdo de Movilidad de Personal para Docencia* firmado por la institución de origen y la de destino antes del comienzo del periodo de movilidad. Estos acuerdos definen los resultados de aprendizaje que se pretenden conseguir durante el periodo en el extranjero, especifican provisiones de reconocimiento y listan los derechos y obligaciones de cada parte.
- Movilidad para la docencia (STA): el personal seleccionado impartirá docencia en la Universidad de Almería por un mínimo de 8 horas en una semana de movilidad (o 4 si se eligiera la modalidad combinada de docencia y formación).